



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de noviembre de 2016.

Acta N°76

Resol. N°2

Exp. 2016-25-1-008061

Dbh

VISTO: Estas actuaciones referidas a los informes entregados por las Comisiones de Marco Curricular de Referencia Nacional y de Perfiles de Egreso.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°4, Acta N°30 del 24 de mayo de 2016 se dispuso promover las acciones para la elaboración de un Marco Curricular de Referencia Nacional que comprenda todos los niveles y que tenga como centro al alumno desde su ingreso al sistema educativo formal de nuestro país.

II) Que asimismo en dicho acto administrativo se crea un equipo de trabajo, con el cometido de elaborar un documento conceptual preliminar sobre Marco Curricular de Referencia Nacional destinado a una consulta abierta.

III) Que por Resolución N°9, Acta N°36 del 14 de junio de 2016 se establece la creación de un equipo de trabajo para el diseño de los perfiles de egreso para tramos de la educación formal, oportunamente establecidos (tercer año de Educación Primaria, sexto año de Educación Primaria, tercer año de Educación Media Básica y tercer año de Educación Media Superior).

CONSIDERANDO: I) Que los equipos de trabajo referidos ut supra han elaborado y entregado a la fecha los informes encomendados.

II) Que en lo que refiere al documento base del Marco Curricular de Referencia Nacional se entiende oportuna su publicación en el Portal creado a sus efectos.

III) Que asimismo en lo que respecta al documento referido a los perfiles de egreso, este Consejo se encuentra abocado a su culminación a efectos de su presentación;

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo previsto en el Art. N° 60 de la Ley 18437;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN ACUERDO CON LOS DIRECTORES GENERALES DE LOS CONSEJOS DE EDUCACIÓN Y DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:

1) Aprobar la publicación del documento base para la consulta del "Marco Curricular de Referencia Nacional" en el Portal destinado al efecto, a fin de desarrollar una consulta ciudadana.

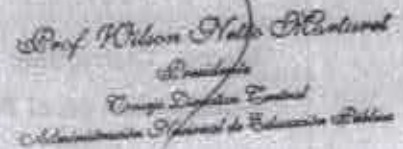
2) Hacer saber que en lo que respecta al documento referido los perfiles de egreso el Consejo Directivo Central se encuentra abocado a su culminación; una vez concretada se presentará en iguales términos que los establecidos para el Marco Curricular de Referencia Nacional.

3) Encomendar a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación las acciones a efectos de lo dispuesto en el Numeral 1.

Comuníquese a los Consejos de Educación y de Formación en Educación y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación a los efectos dispuestos.


Dra. Mónica Arbuja Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN


Prof. Wilson Nolasco Ríos
Presidente
Comité Directivo Central
Administración General de Educación Pública